

VISTOS:

21 AGO 2024

- A) Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y la línea de Fomento de la Lectura, Escritura y Comunicación Oral Modalidad de Mejoramiento de Espacios de Lectura (Infraestructura y Equipamiento de Bibliotecas y Bibliomóvil) convocatoria 2024, de fecha 03 de abril de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de la Araucanía, para ejecutar el Proyecto Folio N°726461 “De la Cordillera al Valle... Libros sobre Ruedas”.
- B) Decreto Exento N° 1242 de fecha 06 de junio de 2024, el cual Aprueba el Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y la línea de Fomento de la Lectura, Escritura y Comunicación Oral Modalidad de Mejoramiento de Espacios de Lectura (Infraestructura y Equipamiento de Bibliotecas y Bibliomóvil) convocatoria 2024, de fecha 03 de abril de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de la Araucanía, para ejecutar el Proyecto Folio N°726461 “De la Cordillera al Valle... Libros sobre Ruedas”.
- C) La solicitud realizada por el Administrador Municipal a través de memorándum N° 26 de fecha 08 de julio de 2024, en el cual solicita proceder con proceso de licitación para la “Adquisición de Vehículo para la Biblioteca”.
- D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.
- E) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- F) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad necesita dar cumplimiento al convenio suscrito, por lo cual, se debe proceder con el proceso de Licitación Pública, para dar cumplimiento al este.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.
2. Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el proyecto “ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JENN/NHO/CRL/RDI.  
DISTRIBUCIÓN  
Dpto. Control  
- Secpla  
- DOM  
- Dpto. finanzas  
- Transparencia  
- Of. partes